



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

1715

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**, RUT. N° 76.127.417-1, con domicilio particular en Yeras Buenas N° 485 de la ciudad de Linares; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 161 de fecha 02 de septiembre de 2.014.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Estacionamiento de Vehículos y Parquímetros**, de propiedad de **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LIMITADA**, desde Lautaro n° 520 Dpto. 2-A al nuevo local ubicado en **Vergara n° 531** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Sociedad Concesionaria del sur Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JUAN ALMENDRAS OPATO
ALCALDE DE ANGOL (S)